



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 2 ENE 2003

VISTO: La liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas.-

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 1413/02 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados: cien (100%) en Pesos, de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que en virtud de la realidad financiera que se instrumenta mediante la Ley Provincial N° 539 es menester adherir solidariamente en iguales proporcionales o porcentajes a los que estos sean recibidos y aceptados, por las instituciones públicas y privadas vinculadas o relacionadas por la actividad propia de este Tribunal de Cuentas.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Diciembre de 2002, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS DIECINUEVE CON 23/100 (\$ 148.519,23.-), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE CON 31/100 (\$ 124.027,31.-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 17.443,92-) y **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 7.048,00.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 3º - IMPUTAR la erogación del Artículo 1º a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2002, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4º - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

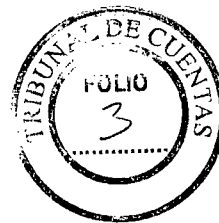
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 01 /2003.-




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

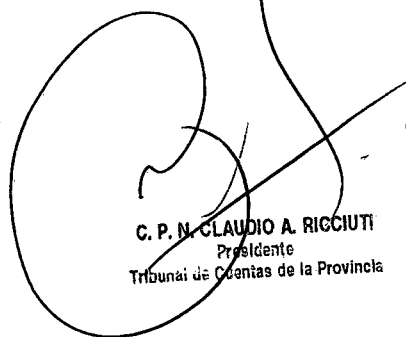
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0\ /2003.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 17.443,92.-
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 7.048,00.-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 124.027,31.-
Redondeo -----	\$ -
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 148.519,23.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 75.120,00.-
11	112	Personal Direct. y Control-----	\$ 28.379,38.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 39.377,74.-
		Acuerdo Plenario N° 275-----	(\$ 18.849,71.-)
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 17.443,92.-
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 7.048,00.-
		Redondeo-----	(\$ 0,10.-)
TOTAL:			\$ 148.519,23.-




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia